



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

18 AGO. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO Nº 002340

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1168122/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Pedagógica Barrio Jardín", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 610/2021, obrante a fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1203 Folio Nº 1500 de fecha 08 de Junio de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 50/2021 de fecha 28 de Junio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1. SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 47/000430/000, perteneciente a la compañía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$50.899,00).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 371454, perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 34/100 (\$50.898,34).

PROPUESTA NRO. 3. SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 371579, perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 34/100 (\$50.898,34).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A., quien cotiza el único ítem, por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$5.097.414,67).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 (\$5.087.156,20).

PROPUESTA NRO. 3, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el único ítem, por el importe que a continuación se detalla: La suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 62/100 (\$5.096.181,62).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A. y TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A.

Que a fojas 427/430 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 433/434 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, representando una Rebaja del 0.05 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de

índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 (\$5.087.156,20), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 433/434 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 50/2021, de fecha 28 de Junio 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CIAURRIZ S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 (\$5.087.156,20).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 - SECRETARIA DE CULTURA - Jurisdicción 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial.-

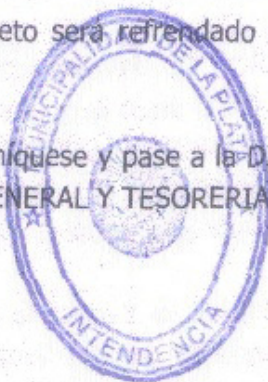
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

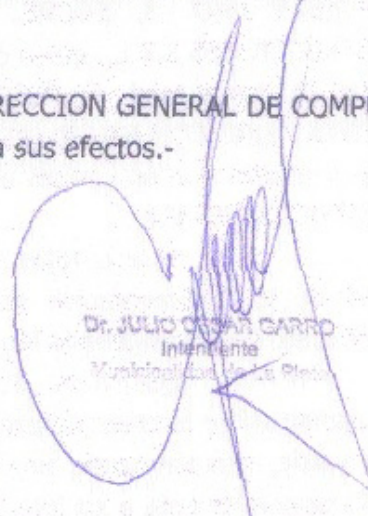
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata